



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Cuarta Conferencia de las Partes

Abril 23-24, 2009 – San José, Costa Rica

CIT-COP4-2009-R2

Grupo de Trabajo sobre el Marco Jurídico de la Convención y del Secretariado Permanente

CONSIDERANDO lo establecido en el Artículo VI de la Convención, relativo al establecimiento de un Secretariado;

TOMANDO en cuenta el intercambio de puntos de vista que tuvo lugar durante la COP4CIT;

CONSCIENTES de la importancia de precisar los mecanismos apropiados para la operación y funcionamiento de un Secretariado Permanente.

RECONOCIENDO la necesidad de evaluar las fórmulas que resulten más apropiadas para atender asuntos de importancia relativos al funcionamiento de un Secretariado Permanente, incluyendo, entre otros, los relacionados con la personería jurídica de éste, las contribuciones de las Partes y la contratación de personal.

OBSERVANDO la necesidad de avanzar en la consolidación del marco establecido en la Convención y el mejor cumplimiento de los fines de ésta.

LA CUARTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS

RESUELVE:

ESTABLECER un Grupo de Trabajo para analizar diferentes alternativas y hacer recomendaciones bajo las siguientes consideraciones:

1. El Grupo de Trabajo estará conformado por un representante de aquellas Partes que se manifiesten en ese sentido dentro de un plazo de treinta días desde la adopción de la presente resolución.
2. El Grupo de Trabajo tendrá como mandato analizar diferentes alternativas con el propósito de encontrar las fórmulas que puedan resultar más apropiadas para encarar aspectos relacionados con el funcionamiento de un Secretariado Permanente, incluyendo la personalidad jurídica de éste, la contratación de personal y las contribuciones de las Partes. A tal efecto, se considerarán también experiencias vinculadas a la práctica en materia de aplicación de otros acuerdos ambientales.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas Cuarta Conferencia de las Partes

Abril 23-24, 2009 – San José, Costa Rica

3. El Grupo de Trabajo presentará, a fines de diciembre de 2009, un primer documento que se hará llegar a las Partes por medio de la Secretaría Pro Témpore.
4. A efectos de su discusión durante la COP5, el Grupo de Trabajo planteará a las Partes propuestas específicas sustentadas en la tarea realizada.
5. La actividad del Grupo de Trabajo se desarrollará, fundamentalmente, a través de medios como el correo electrónico, conferencias telefónicas o videoconferencias. Cuando la tarea encomendada estuviera suficientemente avanzada, podría estimarse pertinente la realización de un encuentro presencial entre sus miembros.
6. La Secretaría Pro Témpore prestará su apoyo al Grupo de Trabajo a efectos que éste inicie sus labores a la mayor brevedad posible y pueda cumplir satisfactoriamente, en tiempo y forma, con el encargo que se le hace en virtud de esta resolución.